



Juez: Sergio Andrés Enciso Molinares

22 de noviembre 2021

Referencia : DESPACHO COMISORO
Radicación : 110014003049201900373
Demandante : JOSE ERNESTO PULIDO VAQUERO
Demandado : JAIRO AUDELIO URREA AMAYA, LEIDY YOANA URREA AMAYA EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LUBIN URREA AMAYA Y HEREDEROS INDETERMINADO

En vista de que este Despacho comisorio no le ha dado trámite algún debido a quedado en secretaría en razón a la suspensión de diligencia por fuera del juzgado, considera el Despacho que se hace necesario contar con el apoyo del municipio de Medina sobre dicho aspecto en atención a lo señalado en la Ley 2030 de 2020, en consecuencia, se

DISPONER:

PRIMERO: Sub- comisionar al alcalde del municipio de Medina y/o al Inspector municipal que él delegue con el fin de practicar la diligencia de SECUESTRO sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 160-40496, PREDIO RURAL SAN ANTONIO.

SEGUNDO: Se comunique al subcomisionado que como secuestre se designó a la señora **LIA ZARELLA CORREA GALINDO**, quién para tal efecto deberá tener en cuenta la dirección registrada en la lista de auxiliares de la justicia (2021-2023), y podrá relevarla del cargo siempre y cuando está no asista a la diligencia, previa comunicación de la fecha y hora para la misma, y debe ser reemplazada por quién siga en turno de la lista citada, agregando copia de la comunicación respectiva de conformidad con el artículo 49 del C.G.P.

TERCERO: En consecuencia, se ordena que por secretaría se elabore el Despacho comisorio, con los insertos de ley, y proceda su remisión al correo electrónico del ente territorial.

CUARTO: Líbrense comunicaciones al apoderado Dr. WILLIAM HERNAN VANEGAS WILCHES.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

**Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87491177323c4bcc78474b23e29bd0f09d32f8e2cb21ae0bdf32fe4b428fee60**

Documento generado en 22/11/2021 03:54:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>